

REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

SAN PEDRO, 31 DIC. 2010

ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1395/ VISTOS:

El Decreto Alcaldía Nº 393 de fecha 14 de abril de 2009 y sus modificaciones posteriores.-

El Art. 42º y demás pertinentes del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-

Certificado de Secretario Municipal, de fecha 06 de Mayo de 2010, que certifica Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Mayo de 2010, donde se aprueba nuevo cobro.-

La facultad para Representar a la Ilustre Municipalidad de San Pedro, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008;

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **AGREGUESE**, a Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, **ARTICULO 3º, Letra c) punto 5.,** Derechos Municipales que deberán ser girados por **Unidad de Rentas Municipales:**

a) **Actividades Comunitarias Funcionales y territoriales con ejercicio del comercio con fines sociales (Bingos, campeonatos, Cenas Fiestas Religiosas, Peña, ramadas, Show Artísticos y Otros)** por día 0,5 UTM
Carreras a la Chilena, Carreras a la Chilena, Carrera de Galgos, Carrera de Motos, por día concedido a las instituciones señaladas en letra a).....1 UTM

b) Juegos Criollos y similares por día, con ejercicio del comercio para particulares:

Carreras de galgos.....4 UTM

Carreras de Motos.....3 UTM

Cuando estas actividades tengan un fin social, se requerirá informe fundado del Departamento respectivo (Social, Deportes, Secretaría Municipal).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLÁSE Y



MARIA E. MELO MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



FLORENTINO FLORES ARMJO
ALCALDE

FFA/CMM/MMM/ghc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Administrador Municipal.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Unidad de Rentas y patentes
- 7.- Dirección de Obras Municipales
- 8.- Archivo